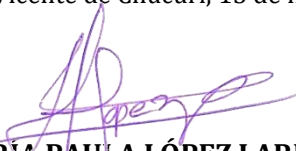




Proceso: VERBAL SUMARIO DE SIMULACIÓN ABSOLUTA CON ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES.
Demandante: MARÍA EDILIA GIL MARTÍNEZ.
Demandados: LIZANDRO GÓMEZ VILLAMIZAR Y OTROS.
Radicado N°: 686894089002-2021-00137-00.

Informe secretarial: Al despacho para lo que estime pertinente proveer, frente **(ii)** a la necesidad de reprogramar la audiencia previamente fijada para hoy 15 de noviembre de 2023 y, **(ii)** frente a la sustitución del poder vista en el pdf 032 del expediente digital.

San Vicente de Chucuri, 15 de noviembre de 2023.


MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Desde las ocho y media de la mañana (8:30 am) y hasta las cuatro y veintinueve minutos de la tarde (4:29 pm) del día de ayer, este juzgador estuvo realizando dos audiencias de control de garantías, las cuales, por obvias razones, impidieron la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP., previamente fijada para el día de hoy al interior de este proceso de simulación; por ello, resulta imperioso reprogramarla.

Por consiguiente, **SE FIJA EL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 AM)**, como nueva fecha y hora para realizar en lo posible, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.

ADVIÉRTASE que de no concurrir a dicha audiencia alguna de las partes y/o sus apoderados, ésta se llevará a cabo sin su presencia, con las consecuencias pecuniarias, procesales y probatorias que la ley impone.

Se reitera que a dicha audiencia las partes y los testigos **DEBERÁN** asistir en forma **FÍSICA**, para lo cual, dispondrán de la sala de audiencias del juzgado. Mientras que los abogados **DEBERÁN** ingresar a la audiencia, usando el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18830369>.

Por último, visto el memorial alojado en el pdf 032 del expediente digital, **RECONÓZCASE** a la abogada **LAURA SOFIA VELANDIA REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'049.413.844 y portadora de la TP. No. 354.673 del CSJ., como **APODERADA SUSTITUTA** de la demandante **MARIA EDILIA GIL MARTÍNEZ**, en los términos y para los efectos de la sustitución allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOHN ALEXANDER RIVERA CASTR
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 17 de noviembre de 2023, siendo las 08:00 am.

MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA
SECRETARIA